

Tema 12. El siglo XIX.—Los movimientos revolucionarios.—Reinado de Fernando VII.—Isabel II.—Las guerras carlistas.—Período revolucionario de 1868 a 1875.—La Restauración.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 13. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.
Tema 14. La España actual.—Sistema de gobierno.—Principios generales que inspira la Ley Orgánica del Estado, aprobada por Referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 15. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y su importancia en el futuro.

Tema 16. Los orígenes de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 17. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús.—San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 18. El Renacimiento.—La novela de caballería.—La importancia de Cervantes: Don Quijote de la Mancha.—El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 19. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.—La generación del 98.

Tema 20.—La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 21. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

ORDEN de 29 de mayo de 1967 por la que se resuelven los exámenes convocados por Orden de 4 de julio de 1966 para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Santiago de Compostela.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Santiago de Compostela, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 4 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y de conformidad con la misma este Ministerio ha tenido a bien,

Declarar aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de Santiago de Compostela a los siguientes señores:
Guías-Intérpretes:

Castro Ramos, José Héctor: Inglés.
Vázquez González, Alfredo: Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los mismos se presente ante la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1967.—P. D., García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de la Escala General Técnico-Administrativa.

Han sido admitidos a tomar parte en el concurso restringido convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de la Escala General Técnico-Administrativa los siguientes aspirantes:

D.^a Amelia Ubeda Francés.
D. Vicente Martínez-Pinna Cazador.

No se hace ninguna exclusión.

Alicante, 1 de junio de 1967.—El Presidente, Pedro Zaragoza Orts.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía.—5.547-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cinco plazas de Conservador de Museos del Grupo de Servicios Especiales.

En el concurso libre para proveer cinco plazas de Conservador de Museos del Grupo de Servicios Especiales (dos, Museo Etnológico; una, Museo de Zoología; una, Instituto Botánico, y una, Mentora Alsina). Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D. Juan Elias Garriga (Museo Etnológico).
D. Olegario Escolá Boada (Museo de Zoología).
D. Ricardo Gutiérrez Jódar (Mentora Alsina).
D.^a Susana Ludonneau Cade (Instituto Botánico).
D. Joaquín Macho Doria (Museo de Zoología).
D. Antonio Ollé Pinell (Museo Etnológico).
D. Enrique Tormo Freixes (Museo Etnológico).
D. Antonio Vallés Petit (Museo Etnológico).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifrá Heras, Profesor de la Universidad de Barcelona; don Carlos Tejera Victory, y como suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos Municipales de Arte.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 8 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.443-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Violín).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 138, de 10 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Violín), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la part. 54 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.439-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer tres plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 138, de 10 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer tres plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la part. 73 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.438-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer once plazas de Profesor de la Orquesta Municipal (tres Clarinetes, dos Trompetas, un Bombardino, un Trombón, dos Flautas, un Trompa y un Oboe).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, de 12 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer once plazas de Profesores de la Orquesta Municipal (tres Clarinetes, dos Trompetas, un Bombardino, un Trombón, dos Flautas, un Trompa y un Oboe), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 67 del presupuesto, con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 150 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.540-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de Museos (Museo Etnológico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 138, de 10 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de Museos (Museo Etnológico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la part. 64 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.437-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jefe de Sección-Letrado.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 10 del actual publica convocatoria íntegra para la provisión de una plaza de Jefe de Sección-Letrado, con el haber anual de 31.000 pesetas más otras 24.800 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos de carácter general comprendido un aumento transitorio del 40 por 100.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso-oposición es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 14 de junio de 1967.—El Secretario general interino, Julio Baixauli Morales.—3.452-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, afectos a la Intervención Municipal de Fondos.

Por acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de fecha 24 de mayo de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, afectos a la Intervención Municipal de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, clasificadas con el grado 13, sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón o mujer, y tener la edad de veintinueve años, sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, estar en posesión del título de Profesor Mercantil y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Las aspirantes femeninas presentarán certificación acreditativa de haber prestado el Servicio Social o, en su caso, de hallarse exentas de dicha prestación.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento y el señor Interventor de Fondos municipales, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí esa función el señor Secretario general.

6.ª Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Constará de tres partes, a saber:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio común, cambio nacional y extranjero, compañía, fondos públicos, conjunta y aligación.

Este trabajo se desarrollará en el plazo máximo de una hora.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de anualidad, y manejo de tablas logarítmicas.

La duración de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

c) En el plazo máximo de sesenta minutos, redacción de asientos, por el sistema de partida doble, en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de contabilidad mercantil.

Segundo ejercicio.—Oral, y subdividido en dos partes:

a) Contestar en el plazo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco a un tema del programa de elemen-